



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

FECHA
07/06/2024
CÓDIGO
PM05-FO86
VERSION
16

RECEIVED AL RESIDENCIAL OTIVAR EL 1-2025-900
Fecha: 2025-01-14 10:57:30
Anexos: 30+1 USB
Destino: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES
Tipo: CONVENIO DE COMPRA Y VENTA
Origen: INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social INVERSIONES ITIS COLOMBIA S.A.S	Identificación NIT 901770370-1
3. Representante legal de la persona jurídica (Si aplica) ISMAEL DUQUE TOLEDO	4. Identificación del representante legal 11.428.953
6. Dirección CR 24 NO. 36 08	7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico itiscot756@gmail.com
5. Registro para la enajenación de inmuebles 2024076	
8. Teléfono 3102127082	

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda EDIFICIO ITIS	10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa UNICA
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 7 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP	
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) KR 24 36 08	13. Localidad - UPZ Teusaquillo - UPZ 101 TEUSAQUILLO
14. Estrato 4	15. Número de estacionamientos (Visitantes + Privados de la etapa de esta radicación Dec. 190 SI APLICA) 8
16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduría	17. Licencia de construcción 11001-5-24-0328 Fecha de ejecutoria 20-feb.-2024 Curaduría 5
18. Área del lote según licencia de construcción (m²) 217.6	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 542.29
20. Área a construir para esta radicación (m²) 436.00	21. Afectación por fenómenos de remoción en masa NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación
22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo previo a la radicación de documentos %	23. Oficio del aval, con Radicación N°
24. Chip(s) AAA082WJCN	25. Matricula(s) inmobiliaria(s) 50C156474
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 77% \$ 1.150.000.000	27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 03-feb.-2025
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI	Escritura número Fecha Notaria
29. Tiene Gravamen hipotecario? NO	Escritura número Fecha Notaria
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? NO	Entidad Fiduciaria Escritura o Contrato número Fecha Notaria
31. Tiene Fiducia de administración recursos? NO	Entidad Fiduciaria Contrato Fecha Vigencia Prórroga

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me cuido a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N°
400020250002

FECHA
14 ENE 2025

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:

04 FEB 2025

Nombre y firma del solicitante
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

Nombre y firma del funcionario
que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

Observaciones:

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA	FECHA
		30-12-2024
		CODIGO
		PM05-FO138
		VERSION
		12

ENAJENADOR: Industriales ITS Colombia Quien realiza la solicitud Natalia / Aprobada.
 Nombre del Proyecto: Edificio ITS

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO		APROBADO
				SI	NO	
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓				
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓				
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.		/			
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.		/			
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.		/			
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	Firma	✓		
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	Firma	✓		
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	Firma.	✓		
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	✓	Agrego notas	✓		
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.				/	
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.				/	
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.		Adjuntar		/	
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.				/	
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.				/	
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.		Agrego acto anterior	✓		✓
*Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓				
d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓					
e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓					
f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.	✓					
g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría del Hábitat. El cual se obtiene con tramite previo. (Ver 2. Solicitud Previa.)				/		
a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados		Firma		✓		

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

2

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 2501072459106227781****Nro Matrícula: 50C-156474**

Pagina 1 TURNO: 2025-3256

Impreso el 7 de Enero de 2025 a las 08:49:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-07-1973 RADICACIÓN: 1973-038771 CON: DOCUMENTO DE: 28-06-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0082WJCN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DIRECCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA-LOTE COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 15.17 METROS HOY CON PROPIEDAD DE LUIS FELIPE JIMENEZ. POR EL SUR: EN 15.00 METROS CON LA CALLE 36. DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DE BOGOTA, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 13.75 METROS CON LA CARRERA 22 DE LA NOMENCLATURA ACTUAL DE BOGOTA. POR EL ORIENTE: CON CASA DE HORACIO JARAMILLO Y ANTES LOTE # 2 DE LA MANZANA 52 PROPIEDAD DE LA URBANIZACION LA SOLEDAD S.A.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 24 36 08 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 22 36-08 NRO. 12.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1948 Radicación:**

Doc: ESCRITURA 5489 del 28-11-1947 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA LA SOLEDAD S.A.

A: ACEVEDO LOPEZ DORA AMALIA IRENE

X

A: ACEVEDO LOPEZ EDNA LUZ LIBIA

X

A: ACEVEDO LOPEZ GLORIA RAQUEL LUCIA DE LA TRIN

X

A: ACEVEDO LOPEZ MARIA DEL PILAR LUCIA

X

VOTACION: Nro 002 Fecha: 21-02-1948 Radicación:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA 3

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501072459106227781

Nro Matrícula: 50C-156474

Pagina 3 TURNO: 2025-3256

Impreso el 7 de Enero de 2025 a las 08:49:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA RODRIGUEZ ARISTIDES

A: IZQUIERDO VDA DE QUIROGA LIGI MELIDA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-10-1993 Radicación: 1993-81620

Doc: ESCRITURA 6203 del 07-10-1993 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO VIUDA DE QUIROGA LIGIA MELINDA

CC# 20052131

A: COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO Y ASOCIADOS

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-10-1993 Radicación: 1993-81620

Doc: ESCRITURA 6203 del 07-10-1993 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

DE: COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO Y ASOCIADOS

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-09-1996 Radicación: 1996-86357

Doc: ESCRITURA 4868 del 06-09-1996 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO Y ASOCIADOS.

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-10-2006 Radicación: 2006-108732

Doc: ESCRITURA 3535 del 04-10-2006 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$190,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO COEXCO LTDA.

8600231086

A: GUHL SAMUDIO FEDERICO

CC# 79943509 X

URIBE HANABERGH VERONICA

CC# 52690006 X

NOTACION: Nro 012 Fecha: 18-10-2006 Radicación: 2006-108732

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2501072459106227781

Nro Matrícula: 50C-156474

Pagina 5 TURNO: 2025-3256

Impreso el 7 de Enero de 2025 a las 08:49:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: D ACHARDI DE DUQUE ISABEL ITALIA

CC# 35518066 X

A: DUQUE TOLEDO ISMAEL

CC# 11428953 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-04-2024 Radicación: 2024-28848

DESCRITURA 518 del 09-04-2024 NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: D ACHARDI DE DUQUE ISABEL ITALIA

CC# 35518066 X

A: DUQUE TOLEDO ISMAEL

CC# 11428953 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-04-2024 Radicación: 2024-28848

Doc: ESCRITURA 518 del 09-04-2024 NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$779,000,000

ESPECIFICACION: APOORTE A SOCIEDAD: 0118 APOORTE A SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: D ACHARDI DE DUQUE ISABEL ITALIA

CC# 35518066

DE DUQUE TOLEDO ISMAEL

CC# 11428953

A: INVERSIONES ITIS COLOMBIA S.A.S

NIT# 9017703701 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:
OTORGADA EN LA NOTARIA XXXXXXXX (XX) DEL CIRCULO DE
BOGOTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:

FORMATO DE REGISTRO O DE CALIFICACION

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRA VENTA.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día

ante mí, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO XXXXXXXX (XX) DE ESTE CIRCULO, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIO: COMPARECIO **ISMAEL DUQUE TOLEDO**, C.C. No. 11.428.953 de FACATATIVA, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES ITIS COLOMBIA SAS**, NIT. 901.770.370-1, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida por medio de Documento Privado del 30 de septiembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2023, con el No. 03033072 del Libro IX, lo cual lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Recibo No. A24788100 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se protocolizan con esta escritura, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL VENDEDOR, y por la otra (nombres y apellidos completos del (la) comprador (a)), mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número (número de documento de identidad del (la) comprador (a)) expedida en (lugar de expedición de documento de identidad del (la) comprador (a)), con domicilio en la ciudad de (ciudad de domicilio del (la) comprador (a)), con estado civil (soltero, casado, viudo, divorciado, en unión marital de hecho), (con/sin) sociedad conyugal (vigente/liquidada), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL (LA) COMPRADOR (A), con el fin de celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL VENDEDOR le transfiere al /a la COMPRADOR (A) , el derecho de dominio y posesión efectiva que EL VENDEDOR tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble de su propiedad: inmueble localizado en Bogotá D.C. en Carrera 24 No. 36-08, **EDIFICIO ITIS PROPIEDAD HORIZONTAL**,

APARTAMENTO No. 201. Está ubicado en el piso 2 del **EDIFICIO ITIS-PROPIEDAD HORIZONTAL**, **DEPENDENCIAS**: 1 Habitación, baño privado, sala , estudio, cocina y zona de ropas. **ALTURA**. 2.35 metros. Su área construida es de cuarenta y dos metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (42,30 m2), y su área privada es de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (38,50M2).

inmobiliaria al bien sometido a propiedad horizontal al que pertenece el bien inmueble objeto del contrato de compraventa). El reglamento de propiedad horizontal se entiende incorporado a la presente promesa. -----

TERCERA: TRADICIÓN DEL INMUEBLE: EL VENDEDOR adquirió el inmueble materia del presente contrato de COMPRAVENTA, así:

a) el lote por aporte a sociedad de **D ACHARDI DE DUQUE ISABEL ITALIA CC# 35518066** y **DUQUE TOLEDO ISMAEL CC# 11428953**, según consta en la escritura pública número 0518 de fecha abril nueve (09), del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada en la Notaría 02 del Circulo de Facatativá, legalmente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-156474. y b) La propiedad de la edificación accedió al derecho de dominio sobre el terreno que en virtud de los títulos descritos pertenece en el momento de otorgar este reglamento, sobre el lote de terreno, a **INVERSIONES ITIS COLOMBIA SAS**, en razón de haber construido a sus expensas el **EDIFICIO ITIS-PROPIEDAD HORIZONTAL**, en ejecución de planos arquitectónicos, estudio de suelos, planos y memorias estructurales y planos de alinderamiento y cuadro de áreas de Propiedad Horizontal aprobados por la Curaduría Urbana N.º 5 de Bogotá D.C., mediante la Licencia de Construcción No 11001-5-24-0328 de fecha de expedición febrero 14 de 2024. ---

-CUARTA: Que la Curadora Urbana ARQ. ADRIANA LOPEZ MONCAYO, otorga la Licencia de construcción en la modalidad de Demolición total, Propiedad Horizontal, cerramiento, obra nueva mediante la Licencia de Construcción No 11001-5-24-0328 de fecha de expedición febrero 14 de 2024 y fecha de Ejecutoria 20 de febrero de 2024 sobre el predio urbano localizado en la dirección Carrera 24 No. 36-08 nomenclatura de la ciudad de Bogotá, D.C. -----

QUINTA: **INVERSIONES ITIS COLOMBIA SAS**, con el fin de promocionar anunciar y desarrollar planes de vivienda para ejercer las actividades de transferencia de dominio a título oneroso, radico ante la Secretaria Distrital del Hábitat el día xxxxxxxxxxxx del mes xxxxxxxxxxx del año xxxxxxxx, radicado numero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, permiso para ejecutar estas actividades. -----

SEXTA: Que el precio del inmueble, es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$XXXXXXXXXXXXXXXXX), que LOS COMPRADORES pagarán al VENDEDOR así: 1-) La Suma de XXXXXXXXXXXXXXX M/CTE. (\$XXXXXXXXXXXXX) mediante cheque de gerencia número XXXXXXXXXXXX del Banco-XXXXXXXXXXXX girado a nombre del VENDEDOR, el cual declara haber recibido el día de la firma de la promesa de compraventa. 2-) La suma de xxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxxxxx), mediante cheque de Gerencia girado a nombre del VENDEDOR, como saldo final a la firma de la presente escritura pública. -----

autoridades distritales de conformidad con el artículo 10 de la Ley 66 de 1968, el inmueble cuenta con los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y gas natural domiciliario y dotado de las acometidas y disponibilidad técnica para la correspondiente instalación de la telefonía pública conmutada. DECIMA PRIMERA: El VENDEDOR se obliga a adelantar ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL "UAECD", todos los trámites necesarios para la realización del respectivo desenglobe de las unidades inmobiliarias pertenecientes al CONJUNTO RESIDENCIAL AMARU- PROPIEDAD HORIZONTAL. DECIMA SEGUNDA: EL VENDEDOR declara que cuenta con las garantías legales que comprenden la estabilidad de la obra por diez (10) años y para los acabados de un (1) año, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011. DECIMA TERCERA: Los gastos que se causen por la presente escritura de compraventa serán cancelados así: 1. La retención en la fuente por cuenta exclusiva del VENDEDOR 2. Los gastos notariales por partes iguales entre ambos contratantes; y, 3. Los gastos de beneficencia y registro serán de cuenta exclusiva del COMPRADOR (A). DECIMA CUARTA: Las partes fijan como domicilio contractual para el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de este contrato a la ciudad de XXXXXXXXXX. Se deja constancia de lo anteriormente pactado por las partes en fecha :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

EL VENDEDOR
CC.

EL COMPRADOR
CC.

MODELO PROMESA DE COMPRAVENTA

COMPARECIO **ISMAEL DUQUE TOLEDO**, C.C. No. 11.428.953 de FACATATIVA, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES ITIS COLOMBIA SAS**, NIT. 901.770.370-1, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida por medio de Documento Privado del 30 de septiembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2023, con el No. 03033072 del Libro IX, lo cual lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Recibo No. A24788100 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se protocolizan con esta escritura, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, y por la otra (nombres y apellidos completos del (la) prometiente comprador (a)), mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número (número de documento de identidad del (la) prometiente comprador (a)) expedida en (lugar de expedición de documento de identidad del (la) prometiente comprador (a)), con domicilio en la ciudad de (ciudad de domicilio del (la) prometiente comprador (a)), con estado civil (soltero, casado, viudo, divorciado, en unión marital de hecho), (con/sin) sociedad conyugal (vigente/liquidada), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL (LA) PROMETIENTE COMPRADOR (A)**, con el fin de celebrar el presente contrato de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

-PRIMERA: **EL (LA) PROMETIENTE VENDEDOR (A)** promete vender al/a la **PROMETIENTE COMPRADOR (A)** y éste (a) se compromete a comprarle, el derecho de dominio y posesión efectiva que **EL (LA) PROMETIENTE VENDEDOR (A)** tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble de su propiedad: inmueble localizado en Bogotá D.C. en la Carrera 24 No. 36 08, **EDIFICIO ITIS PROPIEDAD HORIZONTAL**, -----
APARTAMENTO No. 201. Está ubicado en el piso 2 del **EDIFICIO ITIS-PROPIEDAD HORIZONTAL**, **DEPENDENCIAS:** 1 Habitación, baño privado, sala, estudio, cocina y zona de ropas. **ALTURA.** 2.35 metros. Su área construida es de cuarenta y dos metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (42,30 m2), y su área privada es de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (38,50M2). Se determina por los siguientes linderos: **Del mojón 22 al mojón 23 en línea** recta de un metro y ochenta y nueve centímetros (1.89 mts). Con acceso al apartamento y muro comun de la propiedad. **Del mojón 23 al mojón 24** en línea recta de un metro y setenta y nueve centímetros (1.79 mts). Con hall comun de la propiedad y escaleras comunes. **Del mojón 24 al mojón 25**, en línea recta de tres metros y ochenta y seis centímetros (3.86 mts), con fachada del edificio que da sobre la carrera 24. **Del mojón 25 pasando por el mojón 26, hasta llegar al mojón 27**, en línea

momento de la entrega y que consten en la respectiva acta de entrega. El PROMETIENTE VENDEDOR, no obstante, el término convenido, gozará de un plazo adicional de sesenta (60) días hábiles, para efectuar la entrega del (los) inmueble(s), sin que ello pueda ser entendido como incumplimiento del contrato, ni genere ningún tipo de sanción, en los siguientes eventos: 1.) En caso de que las empresas encargadas de la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica, Acueducto y Alcantarillado, Red para Gas, no hubieren efectuado las instalaciones y conexiones de dichos servicios, sin culpa imputable a El PROMETIENTE VENDEDOR. 2.) En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito. El (LOS) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES) también podrá(n) alegar la fuerza mayor o el caso fortuito debidamente probados en caso de no comparecer a recibir el (los) inmueble(s) en los términos antes mencionados. PARÁGRAFO 1.- Cuando El PROMETIENTE VENDEDOR se encuentre lista para efectuar la entrega, en los eventos antes mencionados, comunicará por escrito a EL (LOS) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES) la fecha de entrega mediante carta enviada por correo certificado a la dirección registrada por EL (LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) el (los) cual (les) deberá(n) comparecer a recibir el (los) inmueble (s) en la fecha fijada en la comunicación. Si no se presentare (n) o no recibiere (n) el (los) inmueble (s), El PROMETIENTE VENDEDOR podrá darlo (s) por entregado (s), suscribiendo un acta ante dos (2) testigos que acredite el hecho de la entrega. -----

DECIMA PRIMERA: El PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a adelantar ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL "UAECD", todos los tramites necesarios para la realización del respectivo desglose de las unidades inmobiliarias pertenecientes a **EDIFICIO ITIS PROPIEDAD HORIZONTAL**.

DECIMA SEGUNDA: Los gastos que se causen por la escritura de compraventa serán cancelados así: Se sugiere esta forma de pago de los gastos que se generan con la celebración del contrato de compraventa, de todos modos, las partes pueden pactar algo diferente. 1. La retención en la fuente por cuenta exclusiva del (la) PROMETIENTE VENDEDOR (A); 2. Los gastos notariales por partes iguales entre ambos contratantes; y, 3. Los gastos de beneficencia y registro serán de cuenta exclusiva del (la) PROMETIENTE COMPRADOR (A).-----

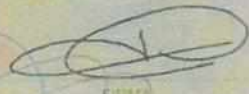
DECIMA TERCERA: Las partes fijan como arras del negocio la suma de (valor en letras pactado por las partes que sirve de garantía de la celebración del contrato de compraventa) \$ (valor en números pactado por las partes que sirve de garantía de la celebración del contrato de compraventa) MONEDA LEGAL, suma que perderá la parte que incumpla con una o varias de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA que, para su cobro judicial, presta merito suficiente junto con la prueba del incumplimiento.-----

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.428.953**

APELLIDOS **DUQUE TOLEDO**

NOMBRES **ISMAEL**





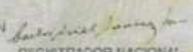


FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1956**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1978 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1507600-00167992-M-0011428953-20090810 0014741296A 3 1780006595



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HABITAT

SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESUPUESTO DE VENTAS

FECHA
06/11/2024

CODIGO
PM05-FO121

VERSIÓN
10

ANEXO FLUJO DE CAJA -Cifras miles COPs

1. SOLICITANTE (RAZÓN SOCIAL o NOMBRE COMPLETO)
INVERSIONES ITIS COLOMBIA S.A.S

2. NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA
EDIFICIO ITIS

3. DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA
KR 24 38 06

4. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PZ
542.29

5. ÁREA DEL LOTE PZ
217.60

6. APARTAMENTOS
7

7. CASAS

8. LOTES

9. FECHA DE ELABORACIÓN
2025-ene-03

10. FECHA INICIO DEL PROYECTO
2024-mar

11. FECHA TERMINACIÓN PROYECTO
2025-feb

12. FECHA ENTREGA DEL PROYECTO
2025-feb

Total Ventas: 3.754.200

FILA VALIDACIÓN

	13. PRESUPUESTO GENERAL	14. TOTAL FLUJO CAJA	15. OPIA CONTROLAD (13/Pres - 14/Flujo)	16. FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO	may-2024; abr-2024	may-2024; jun-2024	jun-2024; ago-2024	sep-2024; oct-2024	nov-2024; dic-2024	ene-2025; feb-2025	mar-2025; abr-2025	may-2025; jun-2025	jun-2025; ago-2025	sep-2025; oct-2025	nov-2025; dic-2025	ene-2026; feb-2026	mar-2026; abr-2026	may-2026; jun-2026	jun-2026; ago-2026	sep-2026; oct-2026	nov-2026; dic-2026	ene-2027; feb-2027	mar-2027; abr-2027
FUENTES				Bimestre 0	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6	Bimestre 7	Bimestre 8	Bimestre 9	Bimestre 10	Bimestre 11	Bimestre 12	Bimestre 13	Bimestre 14	Bimestre 15	Bimestre 16	Bimestre 17	Bimestre 18	Bimestre 19
16. TERRENOS	779.000	779.000	0,000	779.000																			
17. RECURSOS PROPIOS	200.000	200.000	0,000		100.000	50.000	50.000																
18. CREDITO ENTIDAD FINANCIERA		0	0,000																				
19. CREDITO PARTICULARES	1.560.000	1.560.000	0,000		400.000	300.000	400.000	210.000	100.000	150.000													
20. VENTAS FINANCIACIÓN		0	0,000																				
21. VENTAS PROYECTO	3.754.200	3.754.200	0,000							3.754.200													
22. OTROS RECURSOS (*)		0	0,000																				
23. TOTAL FUENTES	6.293.200	6.293.200	0,000		500.000	350.000	450.000	210.000	100.000	3.904.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USOS					Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6	Bimestre 7	Bimestre 8	Bimestre 9	Bimestre 10	Bimestre 11	Bimestre 12	Bimestre 13	Bimestre 14	Bimestre 15	Bimestre 16	Bimestre 17	Bimestre 18	Bimestre 19
24. TERRENOS	779.000	779.000	0,000							779.000													
25. COSTOS DIRECTOS	1.500.000	1.500.000	0,000		200.000	200.000	200.000	200.000	350.000	350.000													
26. COSTOS INDIRECTOS	220.000	220.000	0,000		20.000	20.000	20.000	40.000	70.000	50.000													
27. GASTOS FINANCIEROS	10.000	10.000	0,000					7.000	3.000														
28. GASTOS DE VENTAS	30.000	30.000	0,000							30.000													
29. RECURSOS PROPIOS	979.000	979.000	0,000							979.000													
30. CREDITO ENTIDAD FINANCIERA		0	0,000																				
31. CREDITO PARTICULARES	781.000	781.000	0,000							781.000													
32. OTROS PAGOS (**)		0	0,000																				
33. TOTAL USOS	4.299.000	4.299.000	0,000		220.000	220.000	220.000	247.000	423.000	2.969.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34. SALDO CAJA BIMESTRAL	1.994.200	1.994.200			280.000	130.000	230.000	-37.000	-323.000	935.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35. SALDO ACUMULADO					280.000	410.000	640.000	603.000	280.000	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200	1.215.200

(*) OTROS RECURSOS (Especificar):

(**) OTROS PAGOS (Especificar):

36. OBSERVACIÓN:

37. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE

38. FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESUPUESTO DE VENTAS	FECHA 06/11/2024
		CODIGO PM05-FO121
		VERSIÓN 10

ANEXO FINANCIERO

-Cifras miles COP\$-

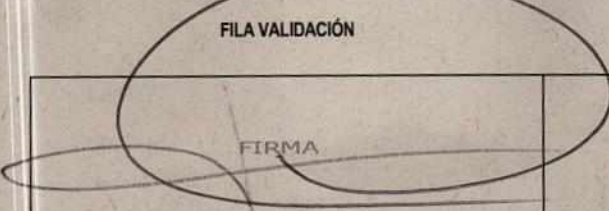
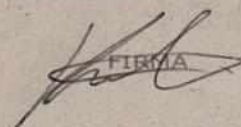
I. INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	viernes, 3 de enero de 2025
SOLICITANTE:	INVERSIONES ITIS COLOMBIA S.A.S

II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO:	EDIFICIO ITIS		
DIRECCIÓN:	KR 24 36 08		
APARTAMENTOS:	7	CASAS:	0
		LOTES:	0
1. ÁREA DE LOTE (utilizada para esta radicación): 218 m²			
2. COSTO DEL m² DE LOTE (utilizada para esta radicación): 3.579.963 \$/m²			
3. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (utilizada para esta radicación): 542 m²			
4. COSTO DEL m² DE CONSTRUCCIÓN (utilizada para esta radicación): 4.681.997 \$/m²			

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
Descripción	Costo (miles de \$)	Costo por m² (en pesos \$)	Participación en el costo
5. TERRENOS:	\$ 779.000	1.436.501 \$/m²	30,7%
6. COSTOS DIRECTOS:	\$ 1.500.000	2.766.048 \$/m²	59,1%
7. COSTOS INDIRECTOS:	\$ 220.000	405.687 \$/m²	8,7%
8. GASTOS FINANCIEROS:	\$ 10.000	18.440 \$/m²	0,4%
9. GASTOS DE VENTAS:	\$ 30.000	55.321 \$/m²	1,2%
10. COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 2.539.000	4.681.997 \$/m²	100%

IV. VENTAS (miles de \$)			
11. VALOR TOTAL DE VENTAS:	\$ 3.754.200	12. UTILIDAD EN VENTA:	\$ 1.215.200 32,4%

V. ESTRUCTURA FINANCIACIÓN		
Estructura financiación de Costos Totales	Valor (miles de \$)	Participación en estructura %
13. TERRENOS	\$ 779.000	30,7%
14. RECURSOS PROPIOS:	\$ 200.000	7,9%
15. CRÉDITO ENTIDAD FINANCIERA:	\$ 0	0,0%
16. CRÉDITO PARTICULARES:	\$ 1.560.000	61,4%
17. VENTAS FINANCIACIÓN:	\$ 0	0,0%
18. OTROS RECURSOS:	\$ 0	0,0%
19. TOTAL ESTRUCTURA FINANCIACIÓN:	\$ 2.539.000	100%

FILA VALIDACIÓN	
 FIRMA	 FIRMA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE	FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESUPUESTO DE VENTAS		FECHA 06/11/2024
			CODIGO PM05-FO121
			VERSION 10

ANEXO DE VENTAS
-Cifras miles COPS

Decreto 2180 de 2006, Artículo 1, literal a) y Artículo 7, literal c) y Decreto 19 de 2012, artículo 165, literal c)

1. Fecha elaboración 2025-ene-03		2. Solicitante: INVERSIONES ITIS COLOMBIA S.A.S		3. Nombre del proyecto de Vivienda EDIFICIO ITIS			
4. Datos estadísticos	Precio miles \$	Área m²	Precio miles \$ / m²	5. Valor Vivienda en SMMLV	6. Precio mínimo (1) garaje sencillo miles\$	7. Año al que proyecta la entrega	8. Valor SMMLV proyectado para el año de entrega
	Valor máximo	828.400	82,84	10.000	510,41	2025	\$ 1.623.000
	Valor mínimo	407.300	40,73	10.000	250,96		
	Cantidad VIVIENDAS por tipo	VIP 0		VIS 0		VIS RENT URB 0	NO VIVATIS 7
9. Observación:							
10. Firma del Solicitante							

FILA VALIDACIÓN

Totales	7	\$ 3.754.200	375,42 m²	\$ 1.126.260			30,00%	
ITEM	11. Identificación de la Vivienda	12. Precio Vivienda miles \$	13. Área Construida m²	14. Cuota Inicial miles \$	15. Precio vivienda acumulado miles \$	16. Precio Vivienda por m² (miles \$)	17. % Cuota Inicial / Precio	18. Tipo de vivienda según SMMLV
1	201	423.000	42,30	126.900	423.000	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
2	202	828.400	82,84	248.520	1.251.400	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
3	301	423.000	42,30	126.900	1.674.400	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
4	302	421.100	42,11	126.330	2.095.500	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
5	303	407.300	40,73	122.190	2.502.800	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
6	401	423.000	42,30	126.900	2.925.800	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
7	402	828.400	82,84	248.520	3.754.200	10.000	30,00%	NO VIP/VIS
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	FECHA: 11-10-2024
		CÓDIGO PM05-FO124
		VERSIÓN 7

1. IDENTIFICACIÓN

PROYECTO:	EDIFICIO ITIS		
ESTRATO:	4	No. de unidades de vivienda:	7
DIRECCIÓN:	KR 24 36 08		
CONSTRUCTORA:	INVERSIONES ITIS COLOMBIA S.A.S		
FECHA (dd-mm-aa):	3/01/2025		

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1. ¿El proyecto opta por los incentivos del decreto 582 del 2023?
En caso de responder "sí" a la pregunta anterior indique el sistema de certificación mediante el cual demostrará el cumplimiento de los incentivos técnicos: _____ ☐ SI ☒ NO

2.2. ¿La edificación está ubicada en el Mapa EC-U-5.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO en zonas de la ciudad correspondientes a: Grandes Servicios Metropolitanos, Estructurante Receptora de Actividades Económicas, Estructurante Receptora de Vivienda Social sobre corredores viales cuyo nivel de ruido ambiente durante el periodo nocturno sea superior a 75.1 dB(A) de acuerdo con el Mapa Estratégico de Ruido (MER)? ☐ SI ☒ NO

2.3. ¿El predio se encuentra inmerso en la zona influencia indirecta del aeropuerto?
En caso de responder sí, se debe presentar un estudio acústico específico, que garantice el control de ruidos por imisión, garantizando que el nivel de ruido de fondo (Leq) en las habitaciones, no supere los valores dados por la curva NC:35. ☐ SI ☒ NO

2.4. ¿El predio se encuentra inmerso parcial o totalmente en las siguientes áreas de influencia?:
500 metros medidos desde los bordes de las Reservas Distritales de Humedal
500 metros medidos desde los bordes de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
200 metros medidos desde los bordes de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña
Verificar estos elementos de la estructura ecológica principal en el mapa "C.G-3.2 Estructura ecológica principal" ☐ SI ☒ NO

2.5. ¿El predio se encuentra en una zona categorizadas de amenaza Alta y Media en el siguiente mapa "CU-2.2.14 Amenaza por encharcamiento en suelo urbano y de expansión"? ☐ SI ☒ NO

2.6. ¿El veinte por ciento (20%) del presupuesto de los materiales (sin incluir mano de obra y equipos), cumple con uno o varios de los siguientes atributos?
Seleccione de que tipos: ☐ SI ☒ NO

- ° Materiales producidos por empresas catalogadas como Negocios Verdes según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. ☐
- ° Materias primas extraídas en un radio de 500 km tomando como centro el proyecto ☐
- ° Productos o Materiales que cuenten con el Sello Ambiental Colombiano (SAC) ☐
- ° Materiales con contenidos reciclados pre consumo y post consumo ☐
- ° Pinturas para espacios interiores con los siguientes niveles de contenidos orgánicos volátiles: Pintura Mate: < 50 g/L | Pintura Brillante: <100 g/L | Pintura Brillo Alto: < 150 g/L. ☐
- ° Declaraciones Ambientales de Producto conforme a la norma ISO14025 en concretos ☐
- ° Declaraciones Ambientales de Producto conforme a la norma ISO14025 en aceros estructurales ☐
- ° Materiales que cuenten con Análisis de Ciclo de Vida al menos con alcance Cuna a Puerta de acuerdo con la ISO 14044. ☐
- ° Materiales que cumplen estándares sociales y ambientales tipo: Reporte GRI, B Corporation, Empresa BIC, ISO 14001, ISO 26000 o es signatario de iniciativas tipo Pacto Global, Protocolo de manufactura OCDE, Net Zero Carbon Building Commitment entre otros. ☐

2.7. CIMENTACIÓN Descripción técnica y materiales utilizados:

ZAPATAS CONCRETO ARMADO

2.8. PILOTES ☐ SI ☒ NO Tipo de pilotaje utilizado:

2.9. ESTRUCTURA

Tipo de estructura y descripción técnica:

SISTEMA APORTICADO COLUMNAS Y VIGAS

2.10. MAMPOSTERÍA

2.10.1. LADRILLO A LA VISTA

☒ SI☐ NO

Tipo de ladrillo y localización:

FACHADA

2.10.2. BLOQUE

☒ SI☐ NO

Tipo de bloque y localización:

MUROS DIVISORIOS

2.10.3. OTRAS DIVISIONES

☐ SI☒ NO

Tipo de división y localización:

2.11. PAÑETES

En caso en que se proyecten muros que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

ACABADO FINAL PINTURA

2.12. VENTANERÍA

ALUMINIO

☒ SI☐ NO

LAMINA COLD ROLLED

☐ SI☐ NO

P.V.C.

☐ SI☐ NO

OTRA

☐ SI

Cual?

Describa el tipo de ventanería a utilizar en las habitaciones (especificar vidrio y marco):

LAMINADO 3+3

Espesor del vidrio:

6 MM LAMINADO Y VIDRIO TEMPLADO 8 MM

2.13. FACHADAS

Descripción y materiales a utilizar:

LADRILLO A LA VISTA

2.14. PISOS ÁREAS COMUNES

Descripción y materiales a utilizar:

CERAMICA

2.15. CUBIERTAS

Descripción y materiales a utilizar:

PISO EN CERAMICA

Cubierta Verde

☐ SI☒ NO

Porcentaje del área de cubierta útil:

2.16. ESCALERAS

Descripción y materiales a utilizar:

PISO EN CERAMICA

2.17. CERRAMIENTO

Descripción y materiales a utilizar:

BLOQUE PAÑETE Y PINTURA

2.18. TANQUES DE RESERVA DE AGUA

Descripción y materiales a utilizar:

TANQUE SUBTERRANEO

2.19. GESTIÓN DEL AGUA LLUVIA

La gestión del agua lluvia del lote se implementó según el Cumplimiento de la NS-085 "Criterios de diseño de sistemas de alcantarillados"

☒ SI☐ NO

2.20. PROTECCIÓN DE AVIFAUNA

En la planeación del proyecto se tuvo en cuenta la Guía de arquitectura amigable con las aves y los murciélagos de la Secretaría Distrital de Ambiente?

☒ SI☐ NO

3. EQUIPOS Y DOTACIÓN

3.1. ASCENSOR	☐ SI	☒ NO	Características:
3.2. VÍDEO CAMARAS	☒ SI	☐ NO	EXTERIOR Y CÍTOFONOS
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	☒ SI	☐ NO	PARQUEADEROS
3.4. PARQUE INFANTIL	☐ SI	☒ NO	
3.5. SALÓN COMUNAL	☐ SI	☒ NO	
3.6. GIMNASIO	☐ SI	☒ NO	
3.7. SAUNA	☐ SI	☒ NO	
3.8. TURCOS	☐ SI	☒ NO	
3.9. PISCINA	☐ SI	☒ NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	☐ SI	☒ NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES	☒ SI	☐ NO	
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	☐ SI	☒ NO	
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	☐ SI	☒ NO	

4. ESPECIFICACIONES DE LAS ÁREAS PRIVADAS

4.1. CALIDAD DEL AIRE: ¿Todos los espacios ocupados se ventilan de forma natural o mecánica garantizando los caudales mínimos de renovación de aire según la NTC 5183 o ASHRAE 62.1 ? y/o la norma que lo modifique o sustituya ☒ SI ☐ NO

4.2. CONFORT TÉRMICO: ¿En los muros exteriores de fachadas internas y externas se garantiza una transmitancia térmica menor o igual a 2.5 W/m²*k? ☒ SI ☐ NO

4.3. CONFORT ACÚSTICO: ¿Se garantiza que en el interior de las habitaciones de las viviendas un nivel inferior o igual a la curva NC 35? ☒ SI ☐ NO

4.4. CARPINTERÍA

4.4.1. CLOSET ☒ SI ☐ NO Características y materiales a utilizar:
MELAMINA

4.4.2. PUERTAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS ☐ SI ☐ NO Características y materiales a utilizar:
PUERTAS EN AGLOMERADO REVESTIDOS EN MELAMINA

4.4.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL Características y materiales a utilizar:
PUERTA EN LAMINA CALIBRE 18

4.5. ACABADOS PISOS Materiales a utilizar:

4.5.1. ZONAS SOCIALES	CERAMICA
4.5.2. HALL'S	CERAMICA
4.5.3. HABITACIONES	SPC
4.5.4. COCINAS	SPC
4.5.5. PATIOS	CERAMICA

4.6. ACABADOS MUROS EXTERIORES Materiales a utilizar:
ladrillo

4.7. ACABADOS MUROS Materiales a utilizar:

4.7.1. ZONAS SOCIALES	PINTURA
4.7.2. HABITACIONES	PINTURA
4.7.3. COCINAS	PINTURA
4.7.4. PATIOS	PINTURA

4.8. COCINAS Características:

4.8.1. HORNO	☐ SI	☒ NO	4 PUESTOS
4.8.2. ESTUFA	☒ SI	☐ NO	MELAMINA RH
4.8.3. MUEBLE	☒ SI	☐ NO	QUARTZONE BLANCO
4.8.4. MESÓN	☒ SI	☐ NO	CHALLENGER
4.8.5. CALENTADOR	☒ SI	☐ NO	TIPO FLAUTA
4.8.6. LAVADERO	☒ SI	☐ NO	

4.8.7. TRES (3) CANECAS CADA UNA DE 20 LITROS PARA SEPARACION DE RESIDUOS INCORPORADOS EN MUEBLE ☐ SI ☒ NO

4.9. BAÑOS

- | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------------|
| 4.9.1. MUEBLE | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.2. ENCHAPE PISO | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.3. ENCHAPE PARED | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.4. DIVISIÓN BAÑO | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.5. ESPEJO | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.6. SANITARIO AHORRADOR | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.7. GRIFERIA LAVAMANOS AHORRADOR | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.8. GRIFERIA LAVAPLATOS AHORRADOR | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.9.9. DUCHA AHORRADORA | ☒ SI | ☐ NO |

Características:

MUEBLE EN RH	
CERAMICA	
CERAMICA	
VIDRIO TEMPLADO 6MM	
ESPEJO 3 MM	
Detalle del consumo Litros por Descarga:	4,8
Detalle del consumo Litros por Minuto a 60 PSI:	8,3
Detalle del consumo Litros por Minuto a 60 PSI:	8,3
Detalle del consumo Litros por Minuto a 80 PSI:	8,1

4.10. ILUMINACION

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| 4.10.1. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS INTERIORES | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.10.2. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS EXTERIORES | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.10.3. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS COMUNES | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.10.4. ILUMINACION TIPO LED EN CIRCULACIONES Y PARQUEADEROS | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.10.5. SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN ZONAS COMUNES | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.10.6. SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN CIRCULACIONES | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.10.7. SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN ZONAS EXTERIORES Y PARQUEADEROS | ☒ SI | ☐ NO |

Características:

4000K
3000K
3000K
3000K
Temporizador ☐ SI ☐ NO Sensor ☒ SI ☐ NO
Temporizador ☐ SI ☐ NO Sensor ☒ SI ☐ NO
Temporizador ☐ SI ☐ NO Sensor ☒ SI ☐ NO

4.11. ILUMINACION NATURAL

(Cumple con el capítulo 410.2.2 del RETIPLAP para los espacios regularmente ocupados)

☒ SI ☐ NO

- | | | |
|---------------------|--|-----------------------------|
| 4.11.1. HABITACION | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.11.2. ESTUDIO | ☒ SI | ☐ NO |
| 4.11.3. ZONA SOCIAL | ☒ SI | ☐ NO |

Características:

VENTANAL EN VIDRIO LAMINADO
VENTANAL EN VIDRIO LAMINADO
VENTANAL EN VIDRIO LAMINADO

NOTA: Este formato debe ser diligenciado cuidadosamente sin dejar ningún espacio en blanco y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En el caso de cambios de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.

Se precisa que este formato podrá ser tenido en cuenta por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, cuando se compruebe desmejoramientos de acabados y/o deficiencias constructivas.

En ningún momento este formato constituye una aprobación por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones técnicas de construcción de carácter nacional y distrital, tales como el Decreto 33 de 1998 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.

Firma representante legal o persona natural

Adjuntar

CURADORA URBANA No. 5 - Bogotá D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

No. de Radicación:
11001-5-23-2513
Radicado SNR
11001-5-23-1371

Acto Administrativo No.
11001-5-24-0328

FECHA DE EXPEDICIÓN:
14-feb.-2024

FECHA DE EJECUCIÓN:
20 FEB 2024

VIGENCIA:
10 MAY 2025

Fecha de Radicación:
17-oct.-2023
Fecha Debita Forma
17-oct.-2023

PAGINA:
1

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 386 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada

RESUELVE:

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 4 localizada en la dirección KR 24 34 08 Actual - Chip:AAA0082WJCH - Matrícula Inmobiliaria:30C154474 de la localidad de Teusaquillo para la modificación sustancial del proyecto aprobado mediante Acto Administrativo No. 11001-2-23-3228 del 02 de agosto de 2023, el cambio de uso y la ampliación de la edificación aprobada. En adelante el proyecto quedará así: una edificación en cuadro (4) pisos habitables destinada para siete (7) unidades de Vivienda (no VLS) con siete (7) cupos de parqueo para residentes, un (1) cupo de parqueo para visitantes (destinado para vehículos que transportan personas con movilidad reducida) y cuatro (4) cupos para bicicletas. Se aprueban los planos de alineamiento y cuadro de áreas que contienen la información para someter el "Edificio IIS" al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la Ley 675 de 2001. Titular: en Calidad de Propietario DUQUE TOLEDO ISMAEL CC 11428953 Constructor Responsable: ANDRES FELIPE LEÓN SUAREZ Con C.C. 1026257985 Matr: A1222017-1026257985. Urbanización: LA SOLEDAD SECTOR 1, Manzana: 25 (CAT) con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT- DECRETO 190/2004	UPV No:101- Teusaquillo	SECTOR NORMATIVO: 6	USOS: 1	EDIFIC. 8
AREA ACTIVIDAD:	CENTRAL	ZONA:	LA SOLEDAD	
TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 EN RIESGO:	REMOCION EN MASA No	INUNDACION No	1.3 MICRO-ZONIFICACION:	ALFALIA-120

2. ANTECEDENTES

Expediente Anterior	Acto Administrativo Anterior	Trámite	Fecha Expedición	Fecha Ejecución
11001-2-23-2190	11001-2-23-3228	Acto de Construcción	02/ago/2023	11/mar/2023

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: EDIFICIO IIS		3.2 Estrato: 4	
3.3 USOS:			
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No. UNIDADES	PRIV/RESO
Vivienda Multifamiliar	No Aplica	7	7
Sistema: Loteo Individual	Total	7	
3.4 ESTACIONAMIENTOS:			
			Seg. Demandar:
			Bicicletas:
			Depósitos:
			Motos:
			Cargue y Desc:
			Micromovilidad:
			Cero Emisiones:
			Cargue y Desc:

4. CUADRO DE ÁREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO		ÁREAS CONSTRUIDAS							
LOTE	217.6	USO	Otra Nueva	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modific.	Reformam.	TOTAL
SOTANOS:	0	VIVIENDA	0.00	106.29	106.29	436.00	436.00	0.00	1.474.29
SEMISOTANOS:	0	COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO:	116	OPIC/SERV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES:	426.29	INSTIT/DOCTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LIBRE PRIMER PISO:	101.60	INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO:	542.29	TOTAL INTERV	0.00	106.29	106.29	436.00	436.00	436.00	1.474.29
		GEST ANT	436	AREA DISAM/DEM	0	Tot Const	345.29	CERRAM. MIS	0
VIVIENDA NO VLS/NO VIP	No. Unidades:	7	Area (m2):	542.29	VIVIENDA VLS	No. Unidades:	0	Area (m2):	0
VIVIENDA VIP	No. Unidades:	0	Area (m2):	0	CARGAS VLS	No. Unidades:	0	Area (m2):	0
CARGAS VIP	No. Unidades:	0	Area (m2):	0	Las áreas registradas están incluidas dentro del total del área y unidades de vivienda del proyecto				

5. EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRÍA		5.2 ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO		5.3 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS	
a. ANTEJARDIN		b. CERRAMIENTO		TIPOLOGÍA	
c. VOLADIZO		d. DIVISIÓN DE ESPACIOS		CONTINUA	
e. EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		f. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		TIPOLOGÍA	
g. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		h. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
i. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		j. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
k. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		l. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
m. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		n. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
o. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		p. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
q. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		r. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
s. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		t. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
u. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		v. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
w. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		x. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
y. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		z. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
aa. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ab. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ac. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ad. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ae. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		af. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ag. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ah. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ai. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		aj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ak. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		al. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
am. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		an. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ao. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ap. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
aq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ar. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
as. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		at. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
aw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ax. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ay. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		az. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ba. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
be. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bf. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bi. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bo. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		br. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bs. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bt. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
bw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
by. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		bz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ca. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ce. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cf. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ce. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cf. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ch. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ci. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ch. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ck. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ci. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ck. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
co. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		co. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cs. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ct. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cs. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cu. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ct. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cv. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cu. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cv. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cy. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
cz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cy. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
da. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		cz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
db. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		da. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		db. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
de. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
df. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		de. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		df. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
di. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		di. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
do. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		do. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ds. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dt. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ds. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
du. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dt. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dv. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		du. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dv. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dy. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
dz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dy. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ea. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		dz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
eb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ea. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ec. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		eb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ed. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ec. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ee. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ed. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ef. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ee. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
eg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ef. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
eh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		eg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ei. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		eh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ej. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ei. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ek. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ej. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
el. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ek. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
em. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		el. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
en. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		em. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
eo. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		en. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ep. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		eo. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
eq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ep. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
er. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		eq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
es. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		er. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
et. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		es. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
eu. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		et. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ev. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		eu. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ew. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ev. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ex. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ew. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ey. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ex. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ez. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ey. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fa. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ez. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fa. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fe. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ff. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fe. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ff. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fi. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fi. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fo. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fo. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fs. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ft. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fs. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fu. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ft. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fv. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fu. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fv. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fw. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fy. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fx. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
fz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fy. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ga. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		fz. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ga. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gb. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gc. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
ge. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gd. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gf. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		ge. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gf. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gg. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gi. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gh. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gi. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gj. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gk. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gl. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gm. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
go. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gn. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		go. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gp. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		CONTINUA	
gr. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO		gq. EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO			

CURADOR URBANO No. 2 - Bogotá D.C.

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

No. DE RADICACIÓN

11001-2-22-2190

PÁGINA

1

FECHA DE RADICACIÓN

07-dic.-2022

CATEGORÍA: III

Acto Administrativo No.

11001-2-23-3228

EXPEDICIÓN

2 AGO 2023

EJECUTORIA

1 AGO 2023

VIGENCIA

10 MAY 2025

El Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. GERMÁN MORENO GALINDO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Nacional 1763 de 2021 y Decreto Distrital 389 de 2021.

RESUELVE:

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es): (R-24-36-06 con Chip(s) AAA0062WJCN Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 500156474, estrato N/A, Número de Manzana Catastral 25 y lote(s) de manzana catastral 004, Manzana Urbanística 52 del Lote Urbanístico 38, de la urbanización LA SOLEDAD (SECTOR) Localidad Teusaquillo). PARA MODIFICAR, ADECUAR, REFORZAR ESTRUCTURALMENTE Y AMPLIAR, EL PROYECTO INICIALMENTE APROBADO, QUEDANDO ASÍ: UNA EDIFICACIÓN EN CUARTO (4) PISOS CON EL PRIMER PISO DESTINADO A ESTACIONAMIENTOS (PISO NO HABITABLE) PARA EL USO DE SERVICIOS PERSONALES - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE ESCALA URBANA (SALAS DE AUDIOVISUALES); PLANTEA UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADO Y 5 CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES; PLANTEA 4 BICICLETEROS; TITULAR(ES): DUQUE TOLEDO ISMAEL (COMUNERO) con CC 11428653- Constructor responsable: RICAURTE TORRES JOSE LUIS con CC 719278507 Mat. 25700-35196 Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT-UPZ	a. UPZ No. 101 (Teusaquillo) Dec. 0492 DE 2007		b. SECTOR NORMATIVO: 6	c. USOS: 1	d. EDIFIC: B
e. AREA ACTIVIDAD:	CENTRAL		f. ZONA:	CENTRO TRADICIONAL	
g. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION		h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 Amenazas:	a. Mov. en Masa: Baja		b. AV. Torrencial: Baja		c. Incendios Forestales: NO
	d. Encharcamiento: Baja		e. Desbordamiento: NO		f. Rompimiento Jarrillón: NO
1.3 Microzonificación:	a. Microzonificación: ALUVIAL-100				

1.1 ANTECEDENTES

ACTO ADMINISTRATIVO	TRÁMITE	EXPEDICIÓN	EJECUTORIA	VIGENCIA	RADICACIÓN
2435	Licencia de Construcción	14-oct-1987		14-oct-1989	ON 13018
11001-3-21-0011	Licencia de Construcción	06-ene-2021	15-ene-2021	15-ene-2023	11001-3-20-0550
11001-2-23-2251	Revalidación Licencia	04-may-2023	10-may-2023	10-may-2025	11001-2-23-0317

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS				2.2 ESTACIONAMIENTOS			2.3 DEMANDA	B
DESCRIPCIÓN USO	TIPO VIVIENDA	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PUB	BICICL.	2.4 ESTRATO	NA
Servicios Personales - Comunicación y Entretenimiento	NA	Urbana	1	1	5	4		
Sistema: Loteo Individual	Total después de la intervención:			1	5	4		

3. CUADRO DE AREAS

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO								ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconstruc.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzamiento	TOTAL	
LOTE	217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SOTANO (S)	NO PLANTEA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEMI SOTANO	NO PLANTEA	0.00	0.00	137.00	137.00	299.00	299.00	299.00	1,034.00	1,034.00
PRIMER PISO	115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO	436.00	0.00	0.00	137.00	137.00	299.00	299.00	299.00	1,034.00	1,034.00
LIBRE PRIMER PISO	101.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL CONSTRUIDO								436.00 M. LINEALES DE CERRAMIENTO: 0

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRIA	4.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS	4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO
a. No PISOS HABITABLES	a. TIPOLOGIA	a. ANTEJARDIN
b. ALTURA MAX EN METROS	b. AISLAMIENTO	b. CERRAMIENTO
c. SOTANOS	MTS	c. VOLADIZO
d. SEMISOTANOS	NIVEL	d. RETROCESOS
e. No EDIFICIOS	PATIOS	h. DIMENSION DE RETROCESOS
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	LATERAL	CONTRA ZONAS VERDES O
g. EQUIP. Y/O ESTACIONAMIENTO	POSTERIOR	ESPACIOS PUBLICOS
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	POSTERIOR	
i. INDICE DE OCUPACIÓN	ENTRE EDIFICACIONE	
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	PATIOS	
4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO	4.5 ESTRUCTURAS	
DESTINACIÓN	a. TIPO DE CIMENTACIÓN	
%	b. TIPO DE ESTRUCTURA	
Mts	c. MÉTODO DE DISEÑO	
ZONAS RECREATIVAS	d. GRADO DESEMPEÑO	
SERVICIOS COMUNALES	ELEM. NO ESTRUCTURALES	
ESTACIONAM. ADICIONALES	e. ANALISIS SISMICO	

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (5) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Planos Estructurales (5)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

En línea y límites del predio según Licencia de Construcción Vigente. La presente Modificación de licencia vigente se otorga con fundamento en las normas urbanísticas que sirven de base para la expedición de la licencia y con posterioridad a lo establecido en el presente acto administrativo. Las demás condiciones urbanísticas aprobadas se mantienen de acuerdo con la licencia vigente. A la presente modificación no se le otorga el pago de la participación en plusvalía de acuerdo con el Decreto 2218 de 2015. Las modificaciones consisten en adecuar el edificio existente a servicios personales, servicios de comunicación y entretenimiento de escala urbana y ampliar el tercer y cuarto piso. (Respon. en el expediente oficina de responsabilidad del Constructor y dando cumplimiento a la Resolución No. 90708 de 2013 sobre diligencias mínimas de seguridad solicitadas en el RETE. (Respon. en el expediente las expediciones Minutas del Gobierno municipal para garantizar en el proyecto la seguridad a personas con discapacidad su implementación, la obligación del constructor responsable. SE LE ENVIO COMUNICACIÓN A LA SEÑORA ISABEL (ITALIA D'ACHARDI DE DUQUE) LA CUAL APARECE EN EL FOLIO DE MATRÍCULA COMO COPROPIETARIA. A LAS DIRECCIONES SUMINISTRADAS POR LOS INTERESADOS. SE PUBLICA LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN PÉNSULA. REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA POR REFORZAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1766 DEL 13 DE JULIO DE 2016, NÚM. 10 TITULO II Y DECRETO NACIONAL 1203 DE 2017.

PUBLICARSE, NOTIFIQUESE Y COMPLÁSE

LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LICENCIA NO PRORROGA LOS TÉRMINOS DE LA LICENCIA No. 11001-2-23-028